

ACUERDO No. 09
(abril 10 de 2024)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2024"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 509 de fecha diciembre 30 de 2023, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2024.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 39, de fecha 30 de diciembre de 2023, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que mediante el Acuerdo del concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
6. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal", el cual en su Capítulo X establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de dichas empresas.

7. Que Empresas Públicas de Armenia ESP suscribió con el municipio de Armenia los Convenios Específicos No. 01 el cual comprende obras, diseños, control y vigilancia de proyectos que apuntan al cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV del municipio de Armenia; y No. 03, Convenio Interadministrativo para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el municipio de Armenia y Empresas Públicas de Armenia – EPA ESP, para la cofinanciación de proyectos tendientes a la realización de diferentes obras de saneamiento básico en el municipio de Armenia, obras las cuales se enfocan al plan de saneamiento básico y manejo de vertimientos-PSMV. Fase 1.
8. Que igualmente, Empresas Públicas de Armenia ESP, suscribió con el municipio de Armenia y la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, el Convenio Interadministrativo Específico No. 02, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y Empresas Públicas de Armenia – EPA ESP, para la cofinanciación de proyectos de inversión en descontaminación hídrica en el municipio de Armenia, y cuyo alcance se circunscribe a la cofinanciación de proyectos de inversión en descontaminación hídrica correspondiente a obras del colector la florida, sus interventorías, así como la reposición de redes de alcantarillado.
9. Que se requiere por parte de la Subgerencia de Aguas y la Subgerencia Técnica, una adición de recursos a los proyectos Construcción de Colectores, Interceptores y Emisarios Finales, y Reposición u Optimización de Redes de Alcantarillado, con el objeto de adicionar algunas de las obras enmarcadas en los convenios específicos mencionados en los considerandos anteriores; recursos por valor de por valor de Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco Millones Mcte. (\$4.895.000.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

Id. Del contrato	Objeto	Valor actual del Contrato	Necesidad de Adición de recursos (Recursos Propios)	%Adi.
Proyecto POAI: Construcción de colectores, interceptores y Emisarios Finales.				
Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.16 Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua				
Obra N° 027 de 2022	Construcción Colector La Florida del Pozo R170 al pozo R215 Municipio de Armenia Estado: SUSPENDIDO- 22/01/2024	\$ 2.510.976.943,49	\$ 700.115.269,06	27,88 %
Obra N° 021 de 2022	Construcción Colector La Florida Tramo 3 en el municipio de Armenia Estado: SUSPENDIDO - 30/11/2023	\$ 4.738.661.528,85	\$2.100.000.000,00	44,32 %
Consulta N° 011 de 2022	Interventoría técnica administrativa financiera contables ambiental social y jurídica para la construcción del colector La Florida tramo 3 municipio de Armenia Estado: SUSPENDIDO - 30/11/2023	\$ 477.055.696,00	\$ 119.263.924,00	24,57 %
Obra N° 028 de 2022	Construcción del colector La Florida - Emisario final en el municipio de Armenia Estado: SUSPENDIDO- 05/12/2023	\$ 4.783.879.443,43	\$ 1.726.259.757,53	36,08 %

Id. Del contrato	Objeto	Valor actual del Contrato	Necesidad de Adición de recursos (Recursos Propios)	%Adi.
Consulta N° de 013 de 2022	Interventoría técnica administrativa financiera contables ambiental social y jurídica para la Construcción colector La Florida - Emisario final Estado: SUSPENDIDO- 05/12/2023	\$ 485.370.429,00	\$ 175.283.982,41	36,11 %
Consulta N° de 002 de 2023	Interventoría técnica administrativa financiera contables ambiental social y jurídica para la Construcción colector Arenales del pozo AR001 al pozo AR043 Estado: SUSPENDIDO- 15/11/2023	\$ 152.823.418,00	\$ 74.077.067,00	48,47 %
RECURSOS REQUERIDOS 2024			\$ 4.895.000.000,00	

Anexo 001. Informe Técnico enviado por el Supervisor de los Convenios Específicos.

10. Que, para cubrir parte del valor requerido en el considerando anterior, existen recursos posibles de trasladar por valor de Doscientos Ochenta Millones de Pesos Mcte. (\$280.000.000,00).

Anexo 002. Acta de Mesa de Trabajo del día 02 de abril de 2024.

11. Que los recursos mencionados en el considerando anterior proceden de los rubros Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), y Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, dado que hechas las proyecciones de la ejecución de gastos por estos conceptos generan saldos disponibles a liberar.

Por lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer una modificación en el presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP. de la vigencia 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Doscientos Ochenta Millones de Pesos Mcte. (\$280.000.000), discriminados así:

CONTRACREDITOS:

RUBRO	NOMBRE	TOTAL
2	Gastos	280,000,000.00
2.1	Funcionamiento	280,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	280,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	280,000,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	150,000,000.00

2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	150,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	130,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	130,000,000.00

ARTÍCULO 2. Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Doscientos Ochenta Millones de Pesos Mcte. (\$280.000.000), discriminados así:

CREDITOS:

RUBRO	NOMBRE	TOTAL
2	Gastos	280,000,000.00
2.3	Inversión	280,000,000.00
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	280,000,000.00
2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	280,000,000.00
2.3.2.01.01	Activos Fijos	280,000,000.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	280,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	280,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	280,000,000.00

ARTÍCULO 3°. – La presente modificación tendrá efecto en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI de Empresas Públicas de Armenia ESP, en la vigencia 2024.

ARTÍCULO 4°. - En todo caso la Gerente (E) de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO 5°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los diez (10) días del mes de abril del año 2024.


JAMES PADILLA GARCIA
 Presidente Junta Directiva


PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
 Secretario Junta Directiva

Aprobó: Maria Isabel López Martínez. Gerente General (E) →
 Revisó: Sandra Contreras Cárdenas. Directora de Financiamiento →
 Projectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto →